



Ciudad Autónoma de Melilla

CONSEJERÍA HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACION

CONTRATACION

Plaza de España, SN

Tfno: 952699131/151

Fax: 952699129

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA DE INTERIORES, CONTRATACION Y PATRIMONIO

IO

Fecha: 24-07-2015 13:26

Num.: 2015000923

SALIDA

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ACG 497.20150723.- El consejo de gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“ El artículo 295 de la Ley de Contratos del Sector Público determina que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos estará asistido de una Mesa, cuya composición (Presidencia y Vocales) se determinará reglamentariamente.

Sobre el particular, ese mismo texto legal, en su disposición adicional segunda “Normas específicas de contratación en las Entidades Locales”, aplicable en la Ciudad por remisión del artículo 30 de nuestro Estatuto de Autonomía, en su punto 10, establece que la Mesa estará residida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como Vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En consecuencia, me honro en proponer al Consejo de Gobierno la constitución de la siguiente Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Contratación.
 - Sustituto: Excma. Sra. Consejera de Economía y Empleo.
- Vocales:
 - Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea, o quien legalmente le sustituya.
 - Ilmo. Sr. Interventor de la Ciudad, o quien legalmente le sustituya.
 - Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas. (Sustituto Ilmo. Sr. Viceconsejero de Control y Gestión de Servicios).
 - Un miembro de los Grupos de la Oposición.

Actuará de Secretario de la citada Mesa el Jefe del Negociado de Contratación, o quien legalmente lo sustituya.



Ciudad Autónoma de Melilla

CONSEJERÍA HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACION

CONTRATACION

Plaza de España, s/n
Tfno: 952699131/151
Fax: 952699129

La Mesa podrá solicitar cuantos asesoramientos técnicos considere convenientes en base a la distinta naturaleza del contrato a adjudicar”.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Melilla 24 de julio de 2015

El Secretario del Consejo



Perfil de Contratante.-